



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

Especificaciones Técnicas

Unidad Orgánica:	Oficina de Gestión del Talento Humano
Meta Presupuestaria:	225
Actividad del POI:	AOI00107201552. Ejecución del Plan Anual del Puesto de Salud "Dr. Walter Alberto Ruitón Atalaya"

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de productos farmacéuticos para el Puesto de Salud "Dr. Walter Alberto Ruitón Atalaya" y los tópicos de sedes periféricas que brindan atenciones ambulatorias del primer nivel de atención y/o de primeros auxilios y respuesta en caso de urgencias y emergencias médicas para los trabajadores del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y sus visitantes.

2. OBJETIVO

Dotar de productos farmacéuticos para el Puesto de Salud "Dr. Walter Alberto Ruitón Atalaya" y los tópicos de sedes periféricas que brindan atenciones ambulatorias del primer nivel de atención y/o de primeros auxilios y respuesta en caso de urgencias y emergencias médicas para los trabajadores del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y sus visitantes; para brindar de forma oportuna la atención de salud a los trabajadores que sufran accidentes, eventos súbitos de salud, urgencias y/o emergencias médicas en las instalaciones de la Entidad durante la jornada de trabajo.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar la atención de salud oportuna de los trabajadores y visitantes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones que sufran accidentes, eventos súbitos de salud, urgencias y/o emergencias médicas en las instalaciones de la Entidad durante la jornada de trabajo, como parte de la primera respuesta en primeros auxilios, urgencias y/o emergencias médicas, mediante el uso de productos farmacéuticos como de las acciones terapéuticas según sea el caso.

4. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

Ítem	Cantidad	Und. medida	Descripción del bien
58.51.0014.0001	30	UNIDAD	AGUA PARA INYECCION INY 5 mL
58.50.0004.0007	10	UNIDAD	AMBROXOL 30 mg/5 mL JBE 100 mL
58.07.0015.0017	30	UNIDAD	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO 875 mg + 125 mg TAB
58.10.0008.0007	200	UNIDAD	AZITROMICINA 500 mg TAB
58.55.0036.0004	10	UNIDAD	BACITRACINA + NEOMICINA + POLIMIXINA B 40000 UI + 350 + 500 000 UI/100 g UNG OFT 15 g
58.57.0054.0001	100	UNIDAD	BENZOCAINA + CLORURO DE DECUALINIO 10 mg + 250 µg TAB
58.33.0099.0002	20	UNIDAD	BETAMETASONA (COMO DIPROPIONATO) 50 mg/100 g (0.05%) CRM 20 g
58.38.0073.0005	160	UNIDAD	BISMUTO SUBSALICILATO 262 mg TAB
58.55.0031.0011	05	UNIDAD	CARBOXIMETILCELULOSA SODICA 10 mg/mL SOL OFT 20 mL
58.53.0054.0001	100	UNIDAD	CETIRIZINA + PSEUDOEFEDRINA 5 mg + 120 mg TAB
58.44.0067.0004	05	UNIDAD	CIPROFLOXACINO (COMO CLORHIDRATO) 3 mg/mL (0.3 %) SOL OFT 5 MI
58.71.0003.0005	100	UNIDAD	DEXAMETASONA 4 mg TAB





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"


58.71.0003.0001	300	UNIDAD	DEXAMETASONA FOSFATO (COMO SAL SODICA) 4 mg/2 mL INY 2 mL
58.02.0047.0043	20	UNIDAD	DICLOFENACO 1 g/100 mL AEROSOL TOPICO 85 mL
58.02.0047.0004	100	UNIDAD	DICLOFENACO 50 mg TAB
58.02.0047.0018	300	UNIDAD	DICLOFENACO 75 mg INY 2 mL
58.25.0022.0002	50	UNIDAD	ERGOTAMINA TARTRATO + CAFEINA 1 mg + 100 mg TAB
58.38.0081.0005	125	UNIDAD	ESCOPOLAMINA N-BUTILBROMURO 10 mg TAB
58.38.0081.0004	30	UNIDAD	ESCOPOLAMINA N-BUTILBROMURO 20 mg/mL INY 1 mL
58.38.0106.0001	50	UNIDAD	ESPORAS DE BACILLUS CLAUSI 2000000 UFC SUS 5 mL
58.02.0012.0003	20	UNIDAD	ETORICOXIB 90 mg TAB
58.15.0001.0001	20	UNIDAD	FENAZOPIRIDINA 100 mg TAB
58.55.0027.0028	05	UNIDAD	FLUDROCORTISONA Y ANTIINFECCIOSOS SOLUCION OTICA 10 mL
58.02.0043.0010	50	UNIDAD	IBUPROFENO 400 mg TAB
58.02.0019.0020	10	UNIDAD	KETOPROFENO 2.5 g/100 g GEL 30 g
58.01.0021.0047	10	UNIDAD	LIDOCAINA CLORHIDRATO 2 g/100 mL SOL 20 mL
58.02.0044.0007	100	UNIDAD	METAMIZOL SODICO 500 mg TAB
58.40.0018.0001	100	UNIDAD	METFORMINA CLORHIDRATO 850 mg TAB
58.02.0045.0003	400	UNIDAD	NAPROXENO 500 mg TAB
58.50.0027.0002	10	UNIDAD	OXOLAMINA 50 mg/5 mL JBE 100 MI
58.02.0046.0016	300	UNIDAD	PARACETAMOL 1 g TAB
58.33.0001.0021	05	UNIDAD	POLIESTER MUCOPOLISACARIDO DE ACIDO SULFURICO 300 mg/100 g UNG 14 g
58.38.0022.0012	100	UNIDAD	SIMETICONA 80 mg TAB
58.33.0093.0009	10	UNIDAD	SULFADIAZINA DE PLATA 1 g/100 g CRM 30 g
58.44.0047.0002	08	UNIDAD	TETRIZOLINA 500 µg/mL SOL OFT 12 mL
58.36.0019.0029	12	UNIDAD	YODO POVIDONA (ESPUMA) 7.5 g/100 mL SOLUCION 1 L

5. ANTECEDENTES

No aplica

6. CARACTERISTICAS TECNICAS

ITEM N° 01: AGUA ESTERIL PARA INYECCION FRASCO 5ML

Bien	AGUA ESTERIL PARA INYECCION FRASCO 5ML Otra denominación: AGUA PARA INYECCION INY 5 ML, AGUA ESTERIL DISOLVENTE PARA USO PARENTERAL
Cantidad	30 unidades
Características técnicas	Debe declararse en la oferta (cotización) lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Ingrediente farmacéutico activo o principio activo: Agua estéril para inyección • Forma farmacéutica: Disolvente para uso parenteral • Forma de presentación: frasco por 5mL • Vía de administración: Intramuscular, intravenosa
Documentos	Debe presentarse en la oferta (cotización) lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Copia simple y legible del Registro Sanitario, emitido por DIGEMID/ANM (No se aceptará el producto con registro sanitario suspendido o cancelado)
Imagen referencial	



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

ITEM N° 02: AMBROXOL 30mg/5mL FRASCO X 100ML

Bien	AMBROXOL 30mg/5MI FRASCO X 100ML
Cantidad	10 unidades
Características técnicas	Debe declararse en la oferta (cotización) lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• Ingrediente farmacéutico activo o principio activo: Clorhidrato de ambroxol• Forma farmacéutica: Solución oral• Concentración: 30mg/5ml• Forma de presentación: frasco por 100mL• Vía de administración: Oral
Documentos	Debe presentarse en la oferta (cotización) lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• Copia simple y legible del Registro Sanitario, emitido por DIGEMID/ANM (No se aceptará el producto con registro sanitario suspendido o cancelado)
Imagen referencial	



PERÚ


Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Secretaría General


Oficina General de
Gestión de Recursos
Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

ITEM N° 03: AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO 875 mg + 125 mg COMPRIMIDO RECUBIERTO

Bien	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO 875 mg + 125 mg COMPRIMIDO RECUBIERTO Otra denominación: AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO 875 mg + 125 mg TABLETA RECUBIERTA
Cantidad	30 unidades
Características técnicas	Debe declararse en la oferta (cotización) lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• Ingrediente farmacéutico activo o principio activo: Amoxicilina trihidrato y clavunato de potasio• Forma farmacéutica: Comprimido recubierto o tableta recubierta• Concentración:<ul style="list-style-type: none">○ Amoxicilina trihidrato: 875mg○ Clavunato de potasio: 125mg• Vía de administración: Oral
Documentos	Debe presentarse en la oferta (cotización) lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• Copia simple y legible del Registro Sanitario, emitido por DIGEMID/ANM (No se aceptará el producto con registro sanitario suspendido o cancelado)
Imagen referencial	

ITEM N° 04: AZITROMICINA 500MG TABLETA

Bien	AZITROMICINA 500MG TABLETA Otra denominación: AZITROMICINA 500 mg COMPRIMIDO
Cantidad	200 unidades
Características técnicas	Debe declararse en la oferta (cotización) lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Ingrediente farmacéutico activo o principio activo: Azitromicina • Forma farmacéutica: Tableta o comprimido • Concentración: 500mg • Vía de administración: Oral
Documentos	Debe presentarse en la oferta (cotización) lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Copia simple y legible del Registro Sanitario, emitido por DIGEMID/ANM (No se aceptará el producto con registro sanitario suspendido o cancelado)
Imagen referencial	



PERÚ


Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Secretaría General


Oficina General de
Gestión de Recursos
Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"


ITEM N° 05: BACITRACINA + NEOMICINA + POLIMIXINA B 40000 UI + 350 MG + 500 000 UI/100 g UNGÜENTO X 15 g

Bien	BACITRACINA + NEOMICINA + POLIMIXINA B 40000 UI + 350 MG + 500 000 UI/100 g UNGÜENTO X 15 g
Cantidad	10 unidades
Características técnicas	<p>Debe declararse en la oferta (cotización) lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ingrediente farmacéutico activo o principio activo: Sulfato de neomicina, bacitracina zinc, sulfato de polimixina B• Concentración:<ul style="list-style-type: none">○ Sulfato de neomicina: 350mg o 0.350g○ Bacitracina zinc: 40000UI○ Sulfato de polimixina B: 500000 UI/100g• Forma farmacéutica: ungüento• Forma de presentación: tubo por 15g• Vía de administración: tópica o de uso externo
Documentos	<p>Debe presentarse en la oferta (cotización) lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Copia simple y legible del Registro Sanitario, emitido por DIGEMID/ANM (No se aceptará el producto con registro sanitario suspendido o cancelado)
Imagen referencial	

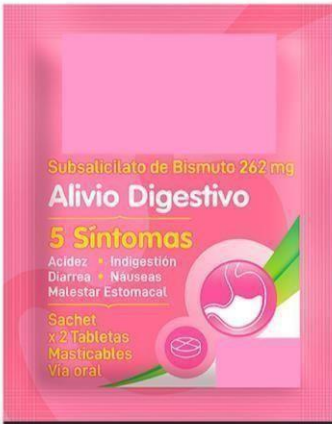
ITEM N° 06: BENZOCAINA + CLORURO DE DECUALINIO 10 mg + 250 µg PASTILLA DURA PARA CHUPAR

Bien	BENZOCAINA + CLORURO DE DECUALINIO 10 mg + 250 µg PASTILLA DURA PARA CHUPAR Otra denominación: BENZOCAINA + CLORURO DE DECUALINIO 10 mg + 250 µg CAMELO PARA CHUPAR
Cantidad	100 unidades
Características técnicas	Debe declararse en la oferta (cotización) lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Ingrediente farmacéutico activo o principio activo: Cloruro de decualinio y benzocaína • Forma farmacéutica: Pastilla dura para chupar o caramelo para chupar • Concentración: <ul style="list-style-type: none"> ○ Cloruro de decualinio: 250µg o 0.25mg ○ Benzocaína: 10mg • Vía de administración: Oral
Documentos	Debe presentarse en la oferta (cotización) lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Copia simple y legible del Registro Sanitario, emitido por DIGEMID/ANM (No se aceptará el producto con registro sanitario suspendido o cancelado)
Imagen referencial	

ITEM N° 07: BETAMETASONA 0.05% CREMA X 20g

Bien	BETAMETASONA 0.05% CREMA X 20g Otra denominación: BETAMETASONA (COMO DIPROPIONATO) 50 mg/100 g (0.05%) CRM 20 g
Cantidad	20 unidades
Características técnicas	Debe declararse en la oferta (cotización) lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Ingrediente farmacéutico activo o principio activo: Dipropionato de betametasona • Concentración: 50 mg/100g o 0.05% • Forma farmacéutica: crema • Forma de presentación: tubo por 20g • Vía de administración: tópica o de uso externo
Documentos	Debe presentarse en la oferta (cotización) lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Copia simple y legible del Registro Sanitario, emitido por DIGEMID/ANM (No se aceptará el producto con registro sanitario suspendido o cancelado)
Imagen referencial	

ITEM N° 08: BISMUTO SUBSALICILATO 262 mg SACHET X 2 TABLETAS MASTICABLES

Bien	BISMUTO SUBSALICILATO 262 mg SACHET X 2 TABLETAS MASTICABLES
Cantidad	160 unidades
Características técnicas	<p>Debe declararse en la oferta (cotización) lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingrediente farmacéutico activo o principio activo: Subsalicilato de bismuto • Forma farmacéutica: Tableta masticable • Concentración: 262mg • Vía de administración: Oral • Forma de presentación: Sachets bilaminados comopel (papel cromopel + polietileno de baja de densidad) conteniendo cada sachet 2 tabletas masticables (se considera 01 sachet como 01 unidad)
Documentos	<p>Debe presentarse en la oferta (cotización) lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia simple y legible del Registro Sanitario, emitido por DIGEMID/ANM (No se aceptará el producto con registro sanitario suspendido o cancelado)
Imagen referencial	

ITEM N° 09: CARBOXIMETILCELULOSA SODICA 1% SOLUCION OFTALMICA FRASCO GOTERO

Bien	CARBOXIMETILCELULOSA SODICA 1% SOLUCION OFTALMICA FRASCO GOTERO Otra denominación: CARBOXIMETILCELULOSA SODICA 10 mg/mL SOL OFT
Cantidad	05 unidades
Características técnicas	Debe declararse en la oferta (cotización) lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Ingrediente farmacéutico activo o principio activo: Carboximetilcelulosa de sodio • Forma farmacéutica: Solución oftálmica • Concentración: 1% • Vía de administración: Oftálmica • Forma de presentación: Frasco gotero por 15ml
Documentos	Debe presentarse en la oferta (cotización) lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Copia simple y legible del Registro Sanitario, emitido por DIGEMID/ANM (No se aceptará el producto con registro sanitario suspendido o cancelado)
Imagen referencial	



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Secretaría General


Oficina General de
Gestión de Recursos
Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

ITEM N° 10: CETIRIZINA + PSEUDOEFEDRINA 5 mg + 120 mg COMPRIMIDO DE LIBERACION PROLONGADA

Bien	CETIRIZINA + PSEUDOEFEDRINA 5 mg + 120 mg COMPRIMIDO DE LIBERACION PROLONGADA
Cantidad	100 unidades
Características técnicas	Debe declararse en la oferta (cotización) lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• Ingrediente farmacéutico activo o principio activo: Clorhidrato de pseudoefedrina y clorhidrato de cetirizina• Forma farmacéutica: Comprimido de liberación prolongada• Concentración:<ul style="list-style-type: none">○ Clorhidrato de pseudoefedrina: 120mg○ Clorhidrato de cetirizina: 5mg• Vía de administración: Oral
Documentos	Debe presentarse en la oferta (cotización) lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• Copia simple y legible del Registro Sanitario, emitido por DIGEMID/ANM (No se aceptará el producto con registro sanitario suspendido o cancelado)
Imagen referencial	

ITEM N° 11: CIPROFLOXACINO 0.3 % SOLUCION OFTALMICA FRASCO GOTERO X 5 mL

Bien	CIPROFLOXACINO 0.3 % SOLUCION OFTALMICA FRASCO GOTERO X 5 mL Otra denominación: CIPROFLOXACINO (COMO CLORHIDRATO) 3 mg/mL (0.3 %) SOL OFT 5 mL
Cantidad	05 unidades
Características técnicas	Debe declararse en la oferta (cotización) lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Ingrediente farmacéutico activo o principio activo: Clorhidrato de ciprofloxacino • Forma farmacéutica: Solución oftálmica • Concentración: 0.3% o 3mg/ml • Vía de administración: Oftálmica • Forma de presentación: Frasco gotero por 5ml
Documentos	Debe presentarse en la oferta (cotización) lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Copia simple y legible del Registro Sanitario, emitido por DIGEMID/ANM (No se aceptará el producto con registro sanitario suspendido o cancelado)
Imagen referencial	

ITEM N° 12: DEXAMETASONA 4MG

Bien	DEXAMETASONA 4MG Otra denominación: DEXAMETASONA 4 MG TAB.
Cantidad	100 unidades
Características técnicas	Debe declararse en la oferta (cotización) lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Ingrediente farmacéutico activo o principio activo: Dexametasona • Forma farmacéutica: Tableta • Concentración: 4mg • Vía de administración: Oral
Documentos	Debe presentarse en la oferta (cotización) lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Copia simple y legible del Registro Sanitario, emitido por DIGEMID/ANM (No se aceptará el producto con registro sanitario suspendido o cancelado)
Imagen referencial	



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

ITEM N° 13: DEXAMETASONA FOSFATO 4mg/2mL SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 2ML

Bien	DEXAMETASONA FOSFATO 4mg/2mL SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA X 2ML Otra denominación: DEXAMETASONA FOSFATO (COMO SAL SODICA) 4 mg/2 mL INY 2 mL
Cantidad	300 unidades
Características técnicas	Debe declararse en la oferta (cotización) lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Ingrediente farmacéutico activo o principio activo: Fosfato sódico de dexametasona • Forma farmacéutica: Solución inyectable • Concentración: 4mg/2ml • Vía de administración: Intraarticular, intramuscular, intravenosa
Documentos	Debe presentarse en la oferta (cotización) lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Copia simple y legible del Registro Sanitario, emitido por DIGEMID/ANM (No se aceptará el producto con registro sanitario suspendido o cancelado)
Imagen referencial	

ITEM N° 14: DICLOFENACO 1% AEROSOL FRASCO X 85ML

Bien	DICLOFENACO 1% AEROSOL FRASCO X 85ML Otra denominación: DICLOFENACO 1 g/100 mL AEROSOL TÓPICO 85 ML o DICLOFENACO 1% SPRAY FRASCO X 85ML o DICLOFENACO 1 g/100 mL SPRAY TÓPICO 85 ML
Cantidad	20 unidades
Características técnicas	<ul style="list-style-type: none"> • Ingrediente farmacéutico activo o principio activo: Diclofenaco dietilamonio • Concentración: 1 g/100 mL • Forma farmacéutica: solución tópica • Forma de presentación: frasco por 85mL, spray o aerosol • Vía de administración: tópica o de uso externo
Documentos	<ul style="list-style-type: none"> • Copia simple y legible del Registro Sanitario, emitido por DIGEMID/ANM (No se aceptará el producto con registro sanitario suspendido o cancelado)
Imagen referencial	



PERÚ


Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina General de
Gestión de Recursos
Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

ITEM N° 15: DICLOFENACO 50MG CAPSULA BLANDA

Bien	DICLOFENACO 50MG CAPSULA BLANDA Otra denominación: DICLOFENACO 50MG TABLETA DE LIBERACION RETARDADA.
Cantidad	100 unidades
Características técnicas	Debe declararse en la oferta (cotización) lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• Ingrediente farmacéutico activo o principio activo: Diclofenaco de sodio• Forma farmacéutica: Capsula blanda o tableta de liberación retardada• Concentración: 50mg• Vía de administración: Oral
Documentos	Debe presentarse en la oferta (cotización) lo siguiente: Copia simple y legible del Registro Sanitario, emitido por DIGEMID/ANM (No se aceptará el producto con registro sanitario suspendido o cancelado)
Imagen referencial	



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina General de
Gestión de Recursos
Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

ITEM N° 16: DICLOFENACO 75mg/2mL SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA

Bien	DICLOFENACO 75mg/2mL SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA Otra denominación: DICLOFENACO 75 mg INY 2 mL
Cantidad	300 unidades
Características técnicas	Debe declararse en la oferta (cotización) lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• Ingrediente farmacéutico activo o principio activo: Diclofenaco de sodio• Forma farmacéutica: Solución inyectable• Concentración: 75mg/2ml• Vía de administración: Intramuscular
Documentos	Debe presentarse en la oferta (cotización) lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• Copia simple y legible del Registro Sanitario, emitido por DIGEMID/ANM (No se aceptará el producto con registro sanitario suspendido o cancelado)
Imagen referencial	



PERÚ


Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina General de
Gestión de Recursos
Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

ITEM N° 17: ERGOTAMINA TARTRATO + CAFEINA 1 mg + 100 mg TABLETA RECUBIERTA

Bien	ERGOTAMINA TARTRATO + CAFEINA 1 mg + 100 mg TABLETA RECUBIERTA Otra denominación: ERGOTAMINA TARTRATO + CAFEINA 1 mg + 100 mg COMPRIMIDO RECUBIERTO
Cantidad	50 unidades
Características técnicas	Debe declararse en la oferta (cotización) lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• Ingrediente farmacéutico activo o principio activo: Tartrato de ergotamina y cafeína• Forma farmacéutica: Tableta recubierta o comprimido recubierto• Concentración:<ul style="list-style-type: none">○ Tartrato de ergotamina: 1mg○ Cafeína 100mg• Vía de administración: Oral
Documentos	Debe presentarse en la oferta (cotización) lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• Copia simple y legible del Registro Sanitario, emitido por DIGEMID/ANM (No se aceptará el producto con registro sanitario suspendido o cancelado)
Imagen referencial	

ITEM N° 18: ESCOPOLAMINA N-BUTILBROMURO 10MG TABLETA

Bien	ESCOPOLAMINA N-BUTILBROMURO 10MG TABLETA Otra denominación: ESCOPOLAMINA N-BUTILBROMURO 10MG GRAGEA o N-BUTILBROMURO DE HIOSCINA TABLETA o N-BUTILBROMURO DE HIOSCINA GRAGEA
Cantidad	125 unidades
Características técnicas	Debe declararse en la oferta (cotización) lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Ingrediente farmacéutico activo o principio activo: N-butilbromuro de escopolamina, escopolamina butilbromuro; butilbromuro de escopolamina; bromuro de N-butilo de escopolamina; bromuro de N-butilo de hioscina; bromuro de N-butilscolamonio; N-butilbromuro de hioscina; o butilbromuro de hioscina • Forma farmacéutica: Gragea o tableta • Concentración: 10mg • Vía de administración: Oral
Documentos	Debe presentarse en la oferta (cotización) lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Copia simple y legible del Registro Sanitario, emitido por DIGEMID/ANM (No se aceptará el producto con registro sanitario suspendido o cancelado)
Imagen referencial	



PERÚ


Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Secretaría General


Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

ITEM N° 19: ESCOPOLAMINA N-BUTILBROMURO 20MG/ML SOLUCION INYECTABLE

Bien	ESCOPOLAMINA N-BUTILBROMURO 20MG/ML SOLUCION INYECTABLE Otra denominación: ESCOPOLAMINA N-BUTILBROMURO 20 MG/ML INY, N-BUTILBROMURO DE HIOSCINA 20 MG/ML INY
Cantidad	30 unidades
Características técnicas	<p>Debe declararse en la oferta (cotización) lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingrediente farmacéutico activo o principio activo: N-butilbromuro de escopolamina, escopolamina butilbromuro; butilbromuro de escopolamina; bromuro de N-butilo de escopolamina; bromuro de N-butilo de hioscina; bromuro de N-butilscolopolamionio; N-butilbromuro de hioscina; o butilbromuro de hioscina • Forma farmacéutica: Solución inyectable • Concentración: 20mg/ml • Vía de administración: Intramuscular, intravenosa
Documentos	Debe presentarse en la oferta (cotización) lo siguiente: Copia simple y legible del Registro Sanitario, emitido por DIGEMID/ANM (No se aceptará el producto con registro sanitario suspendido o cancelado)
Imagen referencial	

ITEM N° 20: ESPORAS DE BACILLUS CLAUSI 2000000 UFC SUSPENSION ORAL FRASCO X 5 mL

Bien	ESPORAS DE BACILLUS CLAUSI 2000000 UFC SUSPENSION ORAL FRASCO X 5 mL
Cantidad	50 unidades
Características técnicas	Debe declararse en la oferta (cotización) lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Ingrediente farmacéutico activo o principio activo: Esporas de bacillus clausi • Forma farmacéutica: Suspensión oral • Concentración: 2000 millones (2 millones) / 5mL • Vía de administración: Oral
Documentos	Debe presentarse en la oferta (cotización) lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Copia simple y legible del Registro Sanitario, emitido por DIGEMID/ANM (No se aceptará el producto con registro sanitario suspendido o cancelado)
Imagen referencial	



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina General de
Gestión de Recursos
Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

ITEM N° 21: ETORICOXIB 90 mg TABLETA RECUBIERTA

Bien	ETORICOXIB 90 mg TABLETA RECUBIERTA Otra denominación: ETORICOXIB 90 mg COMPRIMIDO RECUBIERTO
Cantidad	20 unidades
Características técnicas	Debe declararse en la oferta (cotización) lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• Ingrediente farmacéutico activo o principio activo: Etoricoxib• Forma farmacéutica: Tableta recubierta o comprimido recubierto• Concentración: 90mg• Vía de administración: Oral
Documentos	Debe presentarse en la oferta (cotización) lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• Copia simple y legible del Registro Sanitario, emitido por DIGEMID/ANM (No se aceptará el producto con registro sanitario suspendido o cancelado)
Imagen referencial	



PERÚ


Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina General de
Gestión de Recursos
Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

ITEM N° 22: FENAZOPIRIDINA 100 mg TABLETA RECUBIERTA

Bien	FENAZOPIRIDINA 100 mg TABLETA RECUBIERTA Otra denominación: FENAZOPIRIDINA 100 mg COMPRIMIDO RECUBIERTO
Cantidad	20 unidades
Características técnicas	Debe declararse en la oferta (cotización) lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• Ingrediente farmacéutico activo o principio activo: Fenazopiridina• Forma farmacéutica: Tableta recubierta o comprimido recubierto• Concentración: 100mg• Vía de administración: Oral
Documentos	Debe presentarse en la oferta (cotización) lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• Copia simple y legible del Registro Sanitario, emitido por DIGEMID/ANM (No se aceptará el producto con registro sanitario suspendido o cancelado)
Imagen referencial	



PERÚ


Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

ITEM N° 23: POLIMIXINA B + NEOMICINA + FLUDROCORTISONA + LIDOCAINA 10000UI + 10MG + 1MG + 40MG/1ML FRASCO X 10ML

Bien	POLIMIXINA B + NEOMICINA + FLUDROCORTISONA + LIDOCAINA 10000UI + 10MG + 1MG + 40MG/1ML FRASCO X 10ML Otra denominación: FLUDROCORTISONA Y ANTIINFECCIOSOS SOLUCION OTICA 10 mL
Cantidad	05 unidades
Características técnicas	<p>Debe declararse en la oferta (cotización) lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingrediente farmacéutico activo o principio activo: Sulfato de polimixina B, sulfato de neomicina, acetato de fludrocortisona y clorhidrato de lidocaína • Forma farmacéutica: Solución ótica • Concentración: <ul style="list-style-type: none"> ○ Sulfato de polimixina B: 10000 UI/1mg ○ Sulfato de neomicina: 10mg/1mg ○ Acetato de fludrocortisona: 1mg/1mg ○ Clorhidrato de lidocaína: 40mg/1mg • Vía de administración: Ótica • Forma de presentación: Frasco por 10ml
Documentos	<p>Debe presentarse en la oferta (cotización) lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia simple y legible del Registro Sanitario, emitido por DIGEMID/ANM (No se aceptará el producto con registro sanitario suspendido o cancelado)
Imagen referencial	



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

ITEM N° 24: IBUPROFENO 400 mg TABLETA RECUBIERTA

Bien	IBUPROFENO 400 mg TABLETA RECUBIERTA Otra denominación: IBUPROFENO 400 mg COMPRIMIDO RECUBIERTO
Cantidad	50 unidades
Características técnicas	Debe declararse en la oferta (cotización) lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• Ingrediente farmacéutico activo o principio activo: Ibuprofeno• Forma farmacéutica: Tableta recubierta o comprimido recubierto• Concentración: 400mg• Vía de administración: Oral
Documentos	Debe presentarse en la oferta (cotización) lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• Copia simple y legible del Registro Sanitario, emitido por DIGEMID/ANM (No se aceptará el producto con registro sanitario suspendido o cancelado)
Imagen referencial	



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina General de
Gestión de Recursos
Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

ITEM N° 25: KETOPROFENO 2.5% GEL 30G

Bien	KETOPROFENO 2.5% GEL 30G Otra denominación: KETOPROFENO 2.5 g/100 g GEL 30 g
Cantidad	10 unidades
Características técnicas	Debe declararse en la oferta (cotización) lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• Ingrediente farmacéutico activo o principio activo: Ketoprofeno• Concentración: 2.5g o 2.5%• Forma farmacéutica: gel• Forma de presentación: tubo x 30g• Vía de administración: tópica o de uso externo
Documentos	Debe presentarse en la oferta (cotización) lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• Copia simple y legible del Registro Sanitario, emitido por DIGEMID/ANM (No se aceptará el producto con registro sanitario suspendido o cancelado)
Imagen referencial	



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina General de
Gestión de Recursos
Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

ITEM N 26: LIDOCAINA 2% SOLUCION INYECTABLE

Bien	LIDOCAINA 2% SOLUCION INYECTABLE Otra denominación: LIDOCAINA CLORHIDRATO SIN PRESERVANTES 2 g/100 mL (2 %) INY
Cantidad	10 unidades
Características técnicas	Debe declararse en la oferta (cotización) lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• Ingrediente farmacéutico activo o principio activo: Clorhidrato de lidocaína• Forma farmacéutica: Solución inyectable• Concentración: 2% o 2g/100mL• Vía de administración: Epidural, infiltración, intramuscular, intravenosa, subcutánea
Documentos	Debe presentarse en la oferta (cotización) lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• Copia simple y legible del Registro Sanitario, emitido por DIGEMID/ANM (No se aceptará el producto con registro sanitario suspendido o cancelado)
Imagen referencial	

ITEM N° 27: METAMIZOL SODICO 500 mg TABLETA

Bien	METAMIZOL SODICO 500 mg TABLETA Otra denominación: METAMIZOL SODICO 500 mg COMPRIMIDO
Cantidad	100 unidades
Características técnicas	Debe declararse en la oferta (cotización) lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Ingrediente farmacéutico activo o principio activo: Metamizol sódico o dipirona • Forma farmacéutica: Tableta o comprimido • Concentración: 500mg • Vía de administración: Oral
Documentos	Debe presentarse en la oferta (cotización) lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Copia simple y legible del Registro Sanitario, emitido por DIGEMID/ANM (No se aceptará el producto con registro sanitario suspendido o cancelado)
Imagen referencial	



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

ITEM N° 28: METFORMINA 850MG RECUBIERTA

Bien	METFORMINA 850MG TABLETA RECUBIERTA Otra denominación: METFORMINA CLORHIDRATO 850 mg TABLETA RECUBIERTA, METFORMINA CLORHIDRATO 850 mg COMPRIMIDO RECUBIERTO, METFORMINA 850MG COMPRIMIDO RECUBIERTO
Cantidad	100 unidades
Características técnicas	Debe declararse en la oferta (cotización) lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• Ingrediente farmacéutico activo o principio activo: Clorhidrato de metformina• Forma farmacéutica: Tableta recubierta o comprimido recubierto• Concentración: 850mg• Vía de administración: Oral
Documentos	Debe presentarse en la oferta (cotización) lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• Copia simple y legible del Registro Sanitario, emitido por DIGEMID/ANM (No se aceptará el producto con registro sanitario suspendido o cancelado)
Imagen referencial	



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Secretaría General


Oficina General de
Gestión de Recursos
Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

ITEM N° 29: NAPROXENO 500 MG

Bien	NAPROXENO 500MG Otra denominación: NAPROXENO 500 MG TABLETA RECUBIERTA, NAPROXENO 500 MG COMPRIMIDO RECUBIERTO
Cantidad	400 unidades
Características técnicas	Debe declararse en la oferta (cotización) lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• Ingrediente farmacéutico activo o principio activo: Naproxeno• Forma farmacéutica: Tableta• Concentración: 500mg• Vía de administración: Oral
Documentos	Debe presentarse en la oferta (cotización) lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• Copia simple y legible del Registro Sanitario, emitido por DIGEMID/ANM (No se aceptará el producto con registro sanitario suspendido o cancelado)
Imagen referencial	

ITEM N° 30: OXOLAMINA 50 mg/5 mL JARABE FRASCO X 100ML

Bien	OXOLAMINA 50 mg/5 mL JARABE FRASCO X 100ML
Cantidad	10 unidades
Características técnicas	Debe declararse en la oferta (cotización) lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Ingrediente farmacéutico activo o principio activo: Citrato de oxolamina • Forma farmacéutica: Jarabe • Concentración: 50mg/5ml • Forma de presentación: frasco por 100mL • Vía de administración: Oral
Documentos	Debe presentarse en la oferta (cotización) lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Copia simple y legible del Registro Sanitario, emitido por DIGEMID/ANM (No se aceptará el producto con registro sanitario suspendido o cancelado)
Imagen referencial	



PERÚ

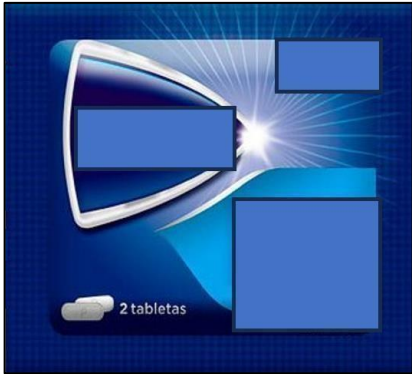
Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina General de
Gestión de Recursos
Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

ITEM N° 31: PARACETAMOL 1G (SOBRE POR DOS TABLETAS DE 500MG)

Bien	PARACETAMOL 1G (SOBRE POR DOS TABLETAS DE 500MG)
Cantidad	300 sobres
Características técnicas	Debe declararse en la oferta (cotización) lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• Ingrediente farmacéutico activo o principio activo: Paracetamol• Forma farmacéutica: Sobre conteniendo 2 tabletas de 500mg• Concentración por tableta: 500 mg• Vía de administración: Oral
Documentos	Debe presentarse en la oferta (cotización) lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• Documento que acredite el Registro Sanitario vigente, emitido por DIGEMID/ANM (No se aceptará el producto con registro sanitario suspendido o cancelado)
Imagen referencial	 <p>The image shows a white sachet with a blue and white design. The sachet is open, revealing two white, oval-shaped tablets. The text '2 tabletas' is visible at the bottom of the sachet.</p>



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina General de
Gestión de Recursos
Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

**ITEM N° 32: POLIESTER MUCOPOLISACARIDO DE ACIDO SULFURICO 0.300%
POMADA 14 g**

Bien	POLIESTER MUCOPOLISACARIDO DE ACIDO SULFURICO 0.300% POMADA 14 g Otra denominación: POLIESTER MUCOPOLISACARIDO DE ACIDO SULFURICO 300 mg/100 g UNG 14 g, POLIESTER MUCOPOLISACARIDO DE ACIDO SULFURICO 300 mg/100 g POMADA 14 g, POLIESTER MUCOPOLISACARIDO DE ACIDO SULFURICO 300 mg/100 g CREMA 14 g
Cantidad	05 unidades
Características técnicas	Debe declararse en la oferta (cotización) lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• Ingrediente farmacéutico activo o principio activo: Polisulfato de mucopolisacarido• Concentración: 300mg/100g o 0.300%• Forma farmacéutica: crema o pomada o ungüento• Forma de presentación: tubo x 14g• Vía de administración: tópica o de uso externo
Documentos	Debe presentarse en la oferta (cotización) lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• Copia simple y legible del Registro Sanitario, emitido por DIGEMID/ANM (No se aceptará el producto con registro sanitario suspendido o cancelado)
Imagen referencial	



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina General de
Gestión de Recursos
Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

ITEM N° 33: SIMETICONA 80MG TABLETA MASTICABLE

Bien	SIMETICONA 80MG TABLETA MASTICABLE
Cantidad	100 unidades
Características técnicas	Debe declararse en la oferta (cotización) lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• Ingrediente farmacéutico activo o principio activo: Simeticona• Forma farmacéutica: Tableta masticable• Concentración: 80mg• Vía de administración: Masticable
Documentos	Debe presentarse en la oferta (cotización) lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• Copia simple y legible del Registro Sanitario, emitido por DIGEMID/ANM (No se aceptará el producto con registro sanitario suspendido o cancelado)
Imagen referencial	

ITEM N° 34: SULFADIAZINA DE PLATA 1% CREMA 30G

Bien	SULFADIAZINA DE PLATA 1% CREMA 30G Otra denominación: SULFADIAZINA DE PLATA 1 g/100 g CRM 30 g
Cantidad	10 unidades
Características técnicas	<p>Debe declararse en la oferta (cotización) lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingrediente farmacéutico activo o principio activo: Sulfadiazina de plata • Concentración: 1.0g • Forma farmacéutica: crema • Forma de presentación: tubo por 30g • Vía de administración: tópica o de uso externo
Documentos	<p>Debe presentarse en la oferta (cotización) lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia simple y legible del Registro Sanitario, emitido por DIGEMID/ANM (No se aceptará el producto con registro sanitario suspendido o cancelado)
Imagen referencial	



PERÚ

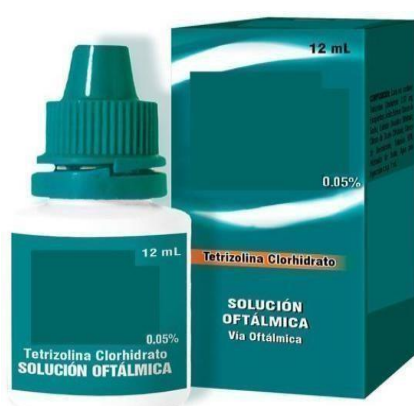
Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina General de
Gestión de Recursos
Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

ITEM N° 35: TETRIZOLINA 0.05% SOLUCION OFTALMICA FRASCO GOTERO X 12 mL

Bien	TETRIZOLINA 0.05% SOLUCION OFTALMICA FRASCO GOTERO X 12 mL Otra denominación: TETRIZOLINA 500 µg/mL SOL OFT 12 mL
Cantidad	08 unidades
Características técnicas	Debe declararse en la oferta (cotización) lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• Ingrediente farmacéutico activo o principio activo: Clorhidrato de tetrizolina• Forma farmacéutica: Solución oftálmica• Concentración: 0.05% o 500 µg/mL• Vía de administración: Oftálmica• Forma de presentación: Frasco gotero por 12ml
Documentos	Debe presentarse en la oferta (cotización) lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• Copia simple y legible del Registro Sanitario, emitido por DIGEMID/ANM (No se aceptará el producto con registro sanitario suspendido o cancelado)
Imagen referencial	



PERÚ


Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina General de
Gestión de Recursos
Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

ITEM N° 36: YODO POVIDONA (ESPUMA) 7.5% SOLUCIÓN TÓPICA FRASCO X 1 L

Bien	YODO POVIDONA (ESPUMA) 7.5% SOLUCIÓN TÓPICA FRASCO X 1 L Otra denominación: YODO POVIDONA (ESPUMA) 7.5 g/100 mL SOLUCIÓN 1 L
Cantidad	12 unidades
Características técnicas	Debe declararse en la oferta (cotización) lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• Ingrediente farmacéutico activo o principio activo: Yodopovidona• Concentración: 7.5g/100mL o 7.5%• Forma farmacéutica: Solución tópica• Forma de presentación: frasco por 1000mL o 1L• Vía de administración: tópica o de uso externo
Documentos	Debe presentarse en la oferta (cotización) lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• Copia simple y legible del Registro Sanitario, emitido por DIGEMID/ANM (No se aceptará el producto con registro sanitario suspendido o cancelado)
Imagen referencial	



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina General de
Gestión de Recursos
Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

7. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS

- 7.1. Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias.
- 7.2. Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y sus modificatorias.
- 7.3. Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; y sus modificatorias.

8. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACION.

8.1. Condiciones de operación

- 8.1.1. La fecha de expiración o vida útil del 100% de los bienes no debe ser inferior a 1 año, debidamente acreditado mediante declaración jurada o documento similar.
- 8.1.2. Los bienes deben contar con Registro Sanitario vigente, emitido por DIGEMID/ANM y/o ficha técnica (o documento con las características técnicas) del producto en idioma español, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6 de las especificaciones técnicas.

8.2. Embalaje y rotulado

- 8.2.1. Los envases mediano e inmediato de los bienes deben cumplir con lo establecido por el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2011-SA y sus modificatorias.
- 8.2.2. Los envases inmediatos y/o mediatos de los bienes deben ser inocuos y adecuados para garantizar al usuario que el producto o dispositivo mantiene, durante su vida útil, la composición, calidad y cantidad declaradas por el fabricante.
- 8.2.3. Por rotulado se entiende a la información que se imprime o se adhiere a los envases del bien, autorizada al otorgarse el registro sanitario.
- 8.2.4. La información de los rotulados de los bienes debe expresarse en idioma español, con impresiones de caracteres indelebles, fácilmente legibles y visibles.
- 8.2.5. Adicionalmente pueden presentarse en otros idiomas, siempre que dicha información corresponda a la que obra en el registro sanitario del producto.
- 8.2.6. En el caso del embalaje de los bienes, estos deben contar con un etiquetado de FRAGIL (o denominación similar) que permita advertir al personal que los recepcione sobre dicha condición.

8.3. Transporte

- 8.3.1. Modo del envío: Transporte terrestre
- 8.3.2. Distribución: En vehículos cuyas instalaciones no alteren la calidad de los mismos y que ofrezcan protección adecuada de las influencias externa.
- 8.3.3. Los bienes deben ser transportados de conformidad con los procedimientos que permitan que se mantengan las condiciones ambientales indicadas por el fabricante.
- 8.3.4. Cuando no cuente con especificaciones para las condiciones ambientales de transporte, los productos deben estar protegidos de la luz solar, humedad excesiva, polvo, contaminantes, olores extraños y altas temperaturas.
- 8.3.5. Condiciones climáticas para el transporte del bien: Según las indicadas por el fabricante.

9. GARANTIA COMERCIAL.

La garantía será no menor a doce (12) meses contados a partir de emitida la conformidad e incluirá los gastos que inferirán vicios ocultos

La garantía cubrirá defectos de fabricación, por fallas ajenas al uso normal o habitual del sistema y sus componentes, aquellos no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

La reposición e instalación del bien no deberá ser mayor a dos (2) días calendario.

10. MUESTRAS

No aplica.

11. PRESTACIONES ACCESORIAS.

No aplica.

12. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Tener Registro Único de Contribuyente (RUC) habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado y vinculado a su RUC
- Tener Registro Nacional de Proveedores. (se excluye en el caso que el valor de bien sea menor o igual a 1 UIT)
- Tener experiencia en dos (02) ventas de equipos médicos, de dispositivos médicos, de instrumental médico, de equipamiento médico, de insumos médicos, de productos farmacéuticos o de productos sanitarios, acreditable con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV.
- Tener la Autorización Sanitaria de Funcionamiento, emitida por DIGEMID/ANM.
- Tener el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente, emitido por DIGEMID/ANM.
- Declaración jurada o documento que acredite que la fecha de expiración o vida útil de los bienes ofertados no será inferior a 1 año.

13. PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACION

a. Plazo

Será de hasta quince (15) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

b. Lugar de prestación

Los bienes deberán ser entregados con guía de remisión en el Almacén Central ubicado Jr. Zorritos 1203 - Lima – Perú, en el siguiente horario;

MAÑANA	TARDE
9:00 AM -12:30 PM	2:00 PM - 4:30 PM

14. CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por la Oficina de Gestión del Talento Humano, previo visto bueno del especialista médico general del Puesto de Salud "Dr. Walter Alberto Ruitón Atalaya" de la Oficina de Gestión del Talento Humano, quien verificará el cumplimiento de las características técnicas.

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar NO MAYOR AL 30% DEL PLAZO DEL ENTREGABLE CORRESPONDIENTE, DEPENDIENDO DE LA COMPLEJIDAD O SOFISTICACIÓN DE LAS SUBSANACIONES A REALIZAR. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD CONTRATANTE no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda



por cada día de atraso, o en su defecto dar inicio al procedimiento de resolución contractual conforme a lo estipulado en el punto 18 de los términos de referencia.

15. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, en **PAGO ÚNICO**, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Copia de orden de compra (incluye Requerimiento).
- Carta CCI.
- Comprobante de pago
- Copia de la guía de remisión
- Otros de ser el caso

El pago se realiza en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

16. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

Es preciso mencionar que el proveedor es el responsable directo y absoluto de las prestaciones que realizará, debiendo responder por la ejecución de la prestación.

17. PENALIDAD POR MORA

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF

18. OTROS TIPOS DE PENALIDAD

No aplica.

19. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a. Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina General de
Gestión de Recursos
Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

- d. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g. Por la presentación con información inexacta o falsa de la **Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades** a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- h. También puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición solo podrá

aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales (locadores de servicios).

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

20. SANCIONES.

La presente contratación se sujeta a lo establecido en el Título VI de la Ley General de Contrataciones Públicas Ley ° 32069 referido al régimen de infracciones y sanciones.

21. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación³ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato⁴. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco⁵. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁶.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina General de
Gestión de Recursos
Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

22. APLICACIÓN SUPLEATORIA

En todo lo no previsto en la presente contratación se aplicará de manera supletoria la Ley General de Contrataciones Públicas su Reglamento; demás normas generales y específicas que resulten aplicables y el Código Civil, siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia.

23. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- El personal que ingrese a las instalaciones de la entidad deberá contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) Salud y Pensión.
- El personal que ingrese al almacén de la entidad, deberá contar con al menos los siguientes Equipos de Protección Personal (EPP): casco de protección, botines de protección, guantes para manipulación. En caso de manipular productos químicos deberán contar con los siguientes EPP: respirador de protección, lentes luna clara, guantes de protección para químicos.
- El personal que realice la descarga para la entrega de bienes deberá contar con las herramientas tales como: cutter, tijeras, ayuda mecánica para la descarga y traslado, entre otros.

24. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley.

25. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad de vicios ocultos, materia de la presente contratación, tendrá un plazo de un (01) año, contado a partir de emitida la conformidad.

26. PROPIEDAD INTELECTUAL

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones tendrá todos los derechos de propiedad intelectual (sin limitación, patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos u otros materiales relacionados a la contratación).

27. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

28. GARANTÍAS

No aplica.